



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores

**Mecanismos de organización y coordinación horizontal y vertical del Doble
Título MAES-Máster de Estudios Hispánicos Superiores**

Los mecanismos de coordinación referidos a la organización y docencia del Doble Título están organizados de la siguiente manera:

- 1) Coordinadores del Máster de Estudios Hispánicos Superiores:
 - a) Canalización de la información necesaria, para alumnos y profesores del Máster, emanada de los distintos órganos de la Universidad, a través de directorios de correo elaborados en cada curso académico y a través de las páginas web pertinentes de la Universidad de Sevilla
 - b) Coordinación del establecimiento, acuerdo y desarrollo de convenios de doble titulación con otras Universidades, en especial de fuera de España, y con títulos de interés para el alumnado
 - c) Coordinación con la Comisión Académica del MAES (CAMAES) y con los responsables administrativos del MAES en lo referente a la distribución de las materias que corresponden a cada uno de los dos títulos
 - d) Coordinación de las propuestas de profesorado, tanto del ordinario del Máster como del invitado a través de las distintas convocatorias en este sentido de la Universidad
 - e) Coordinación de las franjas horarias correspondientes a cada uno de los dos títulos. Y coordinación de los horarios, aulas, etc. específicos del Máster de Estudios Hispánicos Superiores
 - f) Coordinación de las solicitudes y asignación de tutores para Trabajos Fin de Máster (TFM) con los responsables administrativos del MAES
 - g) Coordinación de los procedimientos, calendario y horarios, locales habilitados, etc. para la defensa de los TFM correspondientes al Doble Título
 - h) Coordinación de los programas y proyectos de las asignaturas del Máster, con objeto de que se envíen en los plazos establecidos y cumplan las normas y directrices dadas por la Universidad

- 2) Comisión Académica del Máster de Estudios Hispánicos Superiores:

- a) Coordinación de las nuevas propuestas de materias, eliminación de materias, modificación de títulos, etc., surgidas de los distintos departamentos y áreas de conocimiento, con elevación, en su caso, a los órganos pertinentes del Centro y Universidad para su aprobación
- b) Coordinación de los contenidos y desarrollo de las materias de las distintas asignaturas, para evitar solapamientos y huecos en los contenidos impartidos
- c) Coordinación del profesorado propuesto, tanto en su adecuación a las exigencias académicas y científicas del Máster como en su actuación docente
- d) Organización de reuniones de profesores del Máster para debatir las diferentes cuestiones surgidas en el curso inmediato anterior
- e) Determinación de la composición de los tribunales de TFM, y elaboración de directrices sobre los contenidos y criterios de evaluación de los TFM
- f) Estudio, valoración y respuesta a las consultas y reclamaciones de los alumnos, de carácter académico o administrativo
- g) Atención especial a los alumnos extranjeros o procedentes de otras Universidades
- h) Envío de la información del Máster y del Doble Título a las unidades pertinentes del Centro y la Universidad, tanto la de carácter general, remitida normalmente a principio de curso, como la que va surgiendo en cada momento.

- 3) Coordinadores de materias:

- a) En los casos en que una materia es impartida por más de un profesor, actúa como coordinador de la asignatura el profesor de mayor categoría académica y antigüedad.
- b) La coordinación se establece a través de reuniones de los distintos profesores, fundamentalmente en dos momentos: antes del comienzo del curso, para planificar los contenidos y cronograma de su desarrollo; y al final del curso, para proceder a la evaluación de los alumnos.

- 4) - Áreas y departamentos implicados a través de sus respectivos órganos académicos:

- a) Proponer cada curso académico los profesores de sus áreas y departamentos que impartirán las materias del Máster
- b) Proponer los programas y proyectos de las distintas asignaturas, con la especificación de contenidos y cronogramas de desarrollo, objetivos, metodologías de enseñanza/aprendizaje, sistemas y criterios de evaluación, bibliografía y recursos
- c) Proponer la introducción de nuevas materias, la supresión de otras o la modificación de títulos y contenidos (tales propuestas, coordinadas y

aprobadas por la Comisión Académica del Máster, se elevan a los correspondientes órganos del Centro y la Universidad para su tramitación y aprobación, o envío a las Agencias respectivas en su caso)

De todo lo anterior, la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT), integrada en el Sistema de Garantía de Calidad de este, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Sevilla, es el órgano que vela por su correcto desarrollo y aplicación. La CGCT se reúne periódicamente para estudiar los informes de evaluación hechos al Máster por la Unidad Técnica de Calidad y otras instancias externas, proponer Planes de Mejora y analizar y corregir las incidencias que se hayan podido producir en el normal funcionamiento del Máster.